



## CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE HIERROS EUROPA SL

De una parte, HIERROS EUROPA SL; y de otra, el CLIENTE que suscribe el presente Contrato y Condiciones. Ambas partes con capacidad suficiente como para llevar a cabo esta relación mercantil, se someten a las estipulaciones que a continuación se recogen.

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

- 1.1. El presente documento de Condiciones Generales de Venta, será de aplicación para aquellas personas físicas y jurídicas que acepten los trabajos, su precio y los plazos marcados junto al presente presupuesto.
- 1.2. Las presentes Condiciones Generales de Venta son válidas para todos los trabajos ofrecidos por HIERROS EUROPA SL (en adelante, EL PRESTADOR) a sus Clientes (en lo sucesivo, EL CLIENTE).

### 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.

- 2.1. El CLIENTE contrata la prestación de los SERVICIOS de acuerdo con las condiciones, ofertas y presupuesto aceptado.
- 2.2. El PRESTADOR se compromete a llevar a cabo el trabajo encargado conforme a la legislación vigente, continuando con los estándares exigidos a nivel nacional y europeo, en seguro del CLIENTE. De igual modo, se compromete a llevar a cabo la totalidad del trabajo, salvo justa causa que lo impida como falta de pago, rechazo o petición de finalización del encargo por parte del CLIENTE; estos últimos supuestos no darán lugar a devolución de cantidades a favor del CLIENTE.
- 2.3. En el supuesto de que el PRESTADOR no llevase a cabo el encargo acordado por razones exclusivamente imputables al mismo, devolverá al CLIENTE, y en el plazo máximo de QUINCE DÍAS, el importe pactado.

### 3. PRESUPUESTOS.

- 3.1. Los presupuestos facilitados son gratuitos, salvo si requieren desplazamiento o estudios específicos.
- 3.2. Los presupuestos tendrán una validez de SIETE (7) DIAS NATURALES.
- 3.3. En aquellos presupuestos realizados siguiendo las medidas y especificaciones comunicadas por el CLIENTE, el precio final podrá variar tras la visita técnica de la obra.

### 4. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- 4.1. El precio a abonar por parte del CLIENTE, como pago por la prestación del SERVICIO solicitado, se fija por las partes en el presupuesto adjunto.
- 4.2. De igual modo el PRESTADOR establece como condición necesaria para llevar a cabo el trabajo, el PAGO POR ADELANTADO del CINCUENTA (50) POR CIENTO, salvo pacto o mención expresa en contrario. El CINCUENTA (50) POR CIENTO restante, así como aquellas partidas extras que hayan podido darse, serán pagados a la finalización y recepción de la obra.
- 4.3. Todos los conceptos y partidas a abonar quedarán debidamente reflejadas en factura, a la que le será sumado el IVA e impuestos, arbitrios y tasas correspondientes a fecha de devengo. Esta será pagada mediante transferencia a la cuenta que el PRESTADOR designe.
- 4.4. En el caso de pago por transferencia, los gastos bancarios corren a cargo del CLIENTE.
- 4.5. Para poder mantener las posibles condiciones particulares de venta pactadas con cada CLIENTE, es necesario que éstos respeten las condiciones de pago. El incumplimiento de las condiciones de pago pactadas podrá dar lugar a la revisión de las condiciones particulares de venta e, incluso, a la paralización del SERVICIO. En caso de retraso en el pago, el PRESTADOR tiene derecho a exigir el pago por anticipado en SERVICIOS posteriores, así como a paralizar los SERVICIOS no realizados.
- 4.6. Los pagos que no fueran atendidos a su vencimiento serán incrementados con los gastos de devolución, los intereses de demora y la indemnización por costes de cobro, que aparecen regulados en el Artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; y ello, sin necesidad de previo aviso ni intimidación por parte del PRESTADOR.
- 4.7. Además de lo anterior, la falta de pago, facultará al PRESTADOR para rescindir el encargo e iniciar cuantas acciones legales en Derecho le amparen en seguro de cobro de las cantidades pendientes, sus intereses y los daños y perjuicios que tal circunstancia pueda causarle, corriendo el CLIENTE con los gastos y costas que se deriven.
- 4.8. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre que la sustituye, se hace constar expresamente que el presente requerimiento de pago constituye título suficiente la inclusión de la deuda que mantiene con nosotros, y de su condición de deudor, en los ficheros de solvencia patrimonial y de crédito (ficheros de morosos); con los perjuicios que ello pudiese acarrearle.

### 5. REVISIÓN DE PRECIOS.

- 5.1. Se señala que los precios del presupuesto serán modificados, para el caso en que los materiales necesarios para la realización de los SERVICIOS experimentasen un aumento superior al 5%. La revisión de precios por parte del PRESTADOR se realizará de manera QUINCENAL a lo largo de la vida del contrato. Dicho incremento se justificará por el PRESTADOR al CLIENTE mediante entrega de albarán o factura emitida por el proveedor del material afectado.

### 6. MODIFICACIONES O AMPLIACIONES DE LOS SERVICIOS.

- 6.1. Si tras la aceptación del encargo y presupuesto, el CLIENTE considera oportuno modificar o ampliar EL SERVICIO objeto del presente Contrato, ambas partes deberán negociar el alcance de dichas modificaciones o ampliaciones en la prestación, debiendo quedar reflejada tal modificación por escrito, a través de la aceptación de nuevo presupuesto, al que se aplicará la forma de pago estipuladas en el anterior punto.
- 6.2. Para tales modificaciones y/o ampliaciones, el PRESTADOR concede al CLIENTE un plazo de SIETE (7) DIAS.

### 7. PEDIDOS Y FABRICACIÓN. DERECHO DE DESISTIMIENTO.

- 7.1. Los pedidos se formalizarán tras la firma del presupuesto, aceptación y pago de la cantidad pactada por adelantado.

7.2. El PRESTADOR concede al CLIENTE un plazo de SIETE (7) DIAS, tras la aceptación del presupuesto, para renunciar al pedido realizado. Tras este período, no se aceptará anulación alguna del SERVICIO y, de producirse, las cuantías abonadas por el CLIENTE quedarán en favor del PRESTADOR, en concepto de daños y perjuicios.

7.3. Por lo que respecta a las fabricaciones específicas, las medidas e información necesarias pueden ser aportadas por el CLIENTE; no obstante, estas serán comprobadas por nuestros técnicos, lo cual podrá retrasar la fecha de entrega estipulada hasta en TREINTA (30) DIAS NATURALES, sin que ello suponga incumplimiento por parte del PRESTADOR y conlleve una indemnización a favor del CLIENTE.

7.4. En algunos casos, especialmente en la toma de medidas de fabricación, el PRESTADOR se reserva el derecho de no aceptar el pedido si constata que la realización conllevará dificultades que no sean de su competencia.

7.5. El PRESTADOR se reserva la posibilidad de adoptar aquellas iniciativas técnicas que estime oportunas para el buen fin del SERVICIO.

### 8. PLAZOS, ENTREGA E INSTALACIÓN. RECEPCIÓN DE OBRA Y RECLAMACIONES.

8.1. El PRESTADOR no se hace responsable de la dilación en los plazos que haya podido marcar en caso de que tales circunstancias se deban a terceros ajenos a él, como pueden ser proveedores o casos de fuerza mayor.

8.2. Ningún retraso dará derecho a una indemnización ni será motivo de anulación del pedido por parte del CLIENTE.

8.3. La fecha de entrega podrá ser superior a la fecha convenida si el CLIENTE así lo solicita. En ese caso, y previo acuerdo del PRESTADOR, el material será almacenado a cargo del CLIENTE, el PRESTADOR declinará toda responsabilidad. El atraso de la fecha de entrega solicitada por el CLIENTE no modifica la obligación de pago del material en la fecha convenida.

8.4. El lugar de descarga de la mercancía deberá ser accesible para vehículos de transporte. En caso de dificultad de acceso (paso estrecho, obstáculos infranqueables, nieve, etc.) la entrega no podrá realizarse y dará lugar a un sobrecoste calculado en función del tiempo invertido.

8.5. Las formalidades relativas a la obtención del permiso de obras son responsabilidad del CLIENTE, que deberá velar por respetar la normativa vigente.

8.6. Se solicitará al CLIENTE que facilite el acceso de nuestros instaladores, retirando todos los objetos que puedan obstaculizar el paso de los montadores y el material. El PRESTADOR no se hace responsable de los daños ocasionados si no se respetan estas condiciones.

8.7. Toda pérdida de tiempo o desplazamiento innecesario producido por causas ajenas a la voluntad del PRESTADOR podrá ser facturada.

8.8. La obra deberá tener conexión eléctrica, andamios, sistemas de elevación y de seguridad, en caso de ser necesarios. El PRESTADOR se reserva el derecho de modificar el precio acordado si estas condiciones no son respetadas.

8.9. La recepción general y definitiva de la obra se realiza por parte del CLIENTE o su representante antes de que los instaladores se marchen y en presencia este. En caso de que no se realice, la toma de posesión conlleva de oficio una recepción y una aceptación de las obras sin reservas.

8.10. Cualquier reclamación deberá realizarse mediante cualesquiera formas de comunicación que permitan, sin lugar a dudas, comprobar el correcto envío y recepción de la misma en un plazo máximo de SIETE (7) DIAS a partir de la recepción de la obra. Pasado este plazo, no se aceptará ninguna reclamación.

### 9. GARANTÍA DEL SERVICIO.

9.1. El PRESTADOR garantiza la calidad de sus SERVICIOS, y su realización conforme a la máxima diligencia exigida a una empresa de su campo profesional.

9.2. El PRESTADOR concede una garantía de UN AÑO desde la realización del SERVICIO.

9.3. En ningún caso el PRESTADOR será responsable de daños en el producto derivados del desgaste habitual, uso indebido e incumplimiento de las instrucciones.

9.4. La sustitución de piezas defectuosas no tiene como consecuencia la prolongación de la garantía precisada en este párrafo

### 10. RESERVA DE LA PROPIEDAD.

10.1. El PRESTADOR ostentará la plena propiedad de la mercancía hasta que la misma haya sido totalmente abonada por el CLIENTE, incluso cuando dicha mercancía haya sido instalada. Sin embargo, los riesgos de dicha mercancía recaen en el cliente desde la puesta a su disposición.

### 11. PROTECCIÓN DE DATOS. LEGISLACIÓN Y FUERO.

11.1. De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y la legislación aplicable en España, el PRESTADOR cumplirá con la legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, por lo que los datos personales obtenidos y a los que se pueda acceder como consecuencia de la celebración del presente Contrato serán objeto de tratamiento automatizado y serán incorporados a ficheros responsabilidad del PRESTADOR, pudiendo ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad dirigiendo una solicitud acompañada de una fotocopia de su DNI a la dirección de email: hierroseuropa@hierroseuropa.com. En caso de que el ejercicio de sus derechos no hubiera sido atendido o satisfecho correctamente, le informamos de que usted podrá presentar la correspondiente reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, ubicada en la C/ Jorge Juan N° 6, 28001, Madrid (www.aepd.es). cada Parte, con la finalidad de llevar a cabo la gestión y operatividad de la relación contractual.

11.2. La relación contractual entre PRESTADOR y el CLIENTE se registrará, en todo caso, por la legislación española común aplicable en el momento de la prestación del SERVICIO correspondiente. De igual modo las partes se someterán, para la resolución de litigios derivados del presente contrato, a los Juzgados y Tribunales de Málaga.